



República de Colombia
Rama Judicial – Distrito Judicial de Cundinamarca

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE FACATATIVÁ

Veintisiete (27) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Proceso: Ordinario Laboral
Demandante(s): Browing Smith Rangel Olibella
Demandado(s): SMART STEEL S.A.S.
Radicación: 25-269-31-03-001-2021-00117-00

Al despacho se encuentra el trámite de la referencia para resolver la petición formulada por el señor BROWING SMITH RANGEL OLIBELLA, quien solicita se autorice el pago del título judicial que manifiesta constituyó a su favor la sociedad SMART STEEL S.A.S., por concepto de prestaciones sociales.

En relación con lo anterior, una vez realizada la consulta respectiva en el aplicativo del BANCO AGRARIO DE COLOMBIA se constató que NO existe depósito judicial alguno constituido a órdenes de este despacho y a favor del señor BROWING SMITH RANGEL OLIBELLA. Por tanto no es procedente lo peticionado.

Por lo anteriormente expuesto, el juzgado,

RESUELVE

PRIMERO: NEGAR la orden de pago presentada por el señor BROWING SMITH RANGEL OLIBELLA, por las razones indicadas anteriormente.

SEGUNDO: REQUERIR al señor BROWING SMITH RANGEL OLIBELLA para que aporte a este despacho la prueba de la consignación que manifiesta fue constituida a su favor, en el BANCO AGRARIO DE COLOMBIA, por parte de la sociedad SMART STEEL S.A.S., para lo cual se le concede el término de diez (10) días hábiles, so pena de dar por terminada la actuación. De allegarse la información por parte del peticionario, proceda la Secretaría a realizar la respectiva verificación en el aplicativo del portal web del BANCO AGRARIO DE COLOMBIA.

TERCERO: Por Secretaría infórmese lo anterior al peticionario y déjense las constancias respectivas en el libro radicador.

CUARTO: Realizado lo anterior, se dispondrá lo que en derecho corresponda.

NOTIFÍQUESE

(con firma electrónica)

DIEGO FERNANDO RAMÍREZ SIERRA

Juez

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE
FACATATIVÁ**

La providencia anterior se notifica por anotación en el ESTADO ELECTRÓNICO No. 82, hoy 30 de agosto de 2021 a la hora de las 8:00 A.M.

SANDRA MILENA SÁNCHEZ SEGURA
Secretaria

Firmado Por:

Diego Fernando Ramirez Sierra

Juez

Civil 001

Juzgado De Circuito

Cundinamarca - Facatativa

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f062a78385652416437437ddf44bc9d7b879bd29b8d760f680a64a8cf72c813d**

Documento generado en 27/08/2021 11:26:59 PM